

Tegucigalpa M.D.C., 12 de septiembre del 2021

NOTA ACLARATORIA

**USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**

PRESENTE

Estimados Señores:

Por medio de la presente la Empresa de Correos de Honduras informa que durante el mes de agosto, en esta Institución del estado si hubo dos (2) ACUERDOS:

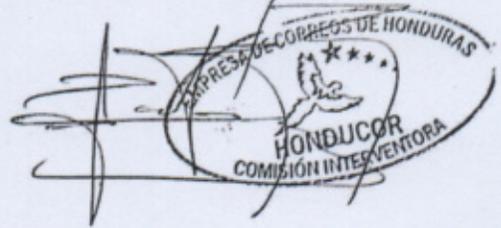
**ACUERDOS No.007-2021 y 008-2021** se adjuntan.

  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS  
COR  
LUIS RAMOS RAMIREZ  
Comisionado Secretario

## MEMORANDO

**De:** Comisión Interventora  
**Para:** Recursos Humanos  
Abogada. Lourdes Bueso  
**Asunto:** Remisión de Acuerdo No.007 y 008-2021  
**Fecha:** 18 de agosto del 2021

---



Se remiten acuerdos NÚMEROS 007 y 008-2021 de los señores: José Miguel Villeda con número de identidad 0801-1966-04034, miembro de la Comisión Interventora como Coordinador del Equipo Técnico y del señor Edwin Eduardo Rico Barahona 0801-1983-02426, miembro de la Comisión Interventora como Especialista

Sin otro particular,

*Lourdes Bueso*  
23 de Agosto



## ACUERDO NÚMERO 007-2021

### LA COMISION INTERVENTORA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República, mediante Decreto PCM-010-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 35,501 de fecha 29 de enero del año en curso, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,501 de fecha 29 de enero de 2021, acordó intervenir la Empresa de Correos de Honduras creando a tal efecto una Comisión Interventora;

**CONSIDERANDO:** La Comisión Interventora tiene todas las facultades que correspondan a los órganos de decisión superior, principalmente en lo que respecta al funcionamiento, desarrollo y operación de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), ejerciendo todas las potestades de administración, dirección de todas las actividades y la representación legal de la misma;

**CONSIDERANDO:** Que mediante sesiones de Pleno de la Comisión Interventora de la Empresa de Correos de Honduras (Hondurcor) acordó integrar un Coordinador del Equipo Técnico a la Comisión Interventora.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto de Hondurcor contempla en el objeto 114 Adicionales, de fuente 11 con disponibilidad presupuestaria.

#### **POR TANTO,**

En uso de las facultades legales de que está investida y en aplicación de los artículos: 1, 2, 5, 7, 47,48, 53, 98, 99, 100, y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 3, y 9 del Decreto número PCM-010-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 35,501 de fecha 29 de enero de 2021.

ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, con tarjeta de Identidad 0801-1966-04034, miembro de la Comisión Interventora como Coordinador del Equipo Técnico con un salario mensual de cincuenta mil Lempiras exactos;

**SEGUNDO:** De conformidad con las Actas de Sesiones de Pleno números 002-2021, 005-2021 y 008-2021 de fechas 15 de febrero, 3 de marzo y 17 de mayo del año en curso, respectivamente, el presente Acuerdo es vigente desde el uno (1) de marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno;

**TERCERO:** El cargo salarial es imputable a la Fuente 11, objeto 114 del Presupuesto de Hondurcor.

Dado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

  
Luis Ramos  
Comisionado Secretario

  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS  
HONDUCOR  
COMISIÓN INTERVENTORA

## ACUERDO NÚMERO 008-2021

### LA COMISION INTERVENTORA DE LA EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República, mediante Decreto PCM-010-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 35,501 de fecha 29 de enero del año en curso, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35,501 de fecha 29 de enero de 2021, acordó intervenir la Empresa de Correos de Honduras creando a tal efecto una Comisión Interventora;

**CONSIDERANDO:** La Comisión Interventora tiene todas las facultades que correspondan a los órganos de decisión superior, principalmente en lo que respecta al funcionamiento, desarrollo y operación de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), ejerciendo todas las potestades de administración, dirección de todas las actividades y la representación legal de la misma;

**CONSIDERANDO:** Que mediante sesiones de Pleno de la Comisión Interventora de la Empresa de Correos de Honduras (Honduracor) acordó integrar un Coordinador del Equipo Técnico a la Comisión Interventora.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto de Honduracor contempla en el objeto 114 Adicionales, de fuente 11 con disponibilidad presupuestaria.

#### POR TANTO,

En uso de las facultades legales de que está investida y en aplicación de los artículos: 1, 2, 5, 7, 47, 48, 53, 98, 99, 100, y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 3, y 9 del Decreto número PCM-010-2021 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" 35,501 de fecha 29 de enero de 2021.

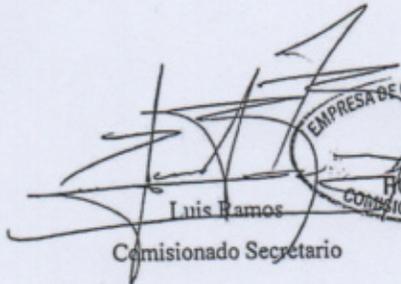
**ACUERDA**

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano EDWIN EDUARDO RICO BARAHONA, con tarjeta de Identidad 0801-1983-02426, miembro de la Comisión Interventora como Especialista con un salario mensual de cuarenta y cinco mil Lempiras exactos;

**SEGUNDO:** De conformidad con las Actas de Sesiones de Pleno números 002-2021 y 008-2021 de fechas 15 de febrero y 17 de mayo del año en curso, respectivamente, el presente Acuerdo es vigente desde el uno (1) de junio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno;

**TERCERO:** El cargo salarial es imputable a la Fuente 11, objeto 114 del Presupuesto de Honduracor.

Dado en Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

  
Luis Ramos  
Comisionado Secretario

  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS  
HONDURACOR  
COMISION INTERVENTORA